

AL VOLANTE

c/ Cartagena 245, 3º A Telf.: 934568838 Fax: 934334822

ABRIL II
2014

ACTUB

Nº 217

ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DE TRANSPORTES URBANOS DE BARCELONA PROCESO ELECTORAL, ¿POR QUÉ NO SE VOTÓ EL DÍA 8 DE ABRIL?

Nuestra intención en este artículo es explicaros para que entendáis el motivo del retraso de las elecciones sindicales y cuál ha sido nuestra responsabilidad. Asimismo, esperamos haceros partícipes de los procedimientos para que podáis discernir en qué consisten las relaciones laborales.

Pudimos ver que en todos los centros de trabajo se publicó el censo de votantes, a partir de ese momento elevamos dos reclamaciones a la mesa electoral central:

- La no inclusión del compañero Bonilla en el censo.
- La inclusión de casi 300 fuera de convenio que a nuestro entender no deben votar.

Es conocido por todos/as que el inspector de trabajo falló a nuestro favor en ambas peticiones.

La mesa central debía elaborar un nuevo censo incluyendo a nuestro compañero y por otra parte excluyendo a muchos fuera de convenio siguiendo los criterios del inspector a los siguientes actores:

Todas las personas que formen parte del denominado "Consejo de Dirección" y la denominada "Comisión Ejecutiva".

- Todas las personas que tengan potestad en el ámbito de los Recursos Humanos , incluyendo a todas las que formen parte en, representación de la empresa, de las Comisiones de Trabajo compuestas por representantes de la empresa y representantes sindicales, sean o no paritarias .
- Todos aquellos cargos que tengan capacidad de despedir o comunicar despidos en nombre de la empresa. Entre ellos, todos los cargos del nivel de Jefe de Zona y asimilados y sus superiores. Los Jefes de Zona tienen capacidad para despedir y comunicar despidos.
- Todos aquellos cargos que hayan accedido al sitio desde el exterior de la empresa sin haber pasado por un proceso de selección con convocatoria pública , ya que los mismos sólo pueden ser considerados personal de confianza de libre nombramiento y remoción, y por tanto asimilados a la Alta Dirección.
- Todos aquellos cargos que hayan promocionado a su actual puesto de trabajo sin pasar por un proceso de convocatoria de promoción interna, ya que los mismos sólo pueden ser considerados personal de confianza de libre nombramiento y remoción, y por tanto asimilados a la Alta dirección.

A partir de ese momento se produjo un vacío ya que la mesa afirmó que no sabía a quién tenía que excluir, quizá fue porque la empresa no le dio los medios para discernir.

ccoo tramitó dos reclamaciones, una referida al voto por correo según afirmaron y otra pidiendo ejecución del laudo, paradójicamente ninguna de las dos se trataron, la última la retiró 5 horas antes de reunirnos con el inspector.

Anteriormente, el día 28 de marzo ACTUB había tramitado una aclaración de laudo para que el inspector determinara quien se ceñía a sus criterios, finalmente es lo que se realizará, por la retirada de la ejecución de laudo de ccoo.

Por nuestra parte se aportaron 278 fichas obtenidas de la intranet corporativa para poner cara y cargo a cada uno de ellos. Organigramas detallados de la empresa, actas de las diferentes comisiones de trabajo y otra documentación adicional.

En este proceso se han visto y oído auténticas lindezas para discernir las motivaciones de cada cual en el proceso.

Por un lado, las federaciones de ugt Y ccoo, ya que a pesar de estar liberados de lunes a domingo, los delegados de estos sindicatos no han aparecido por los diferentes laudos.

Ugt mostró su preocupación por la transcendencia de este laudo de exclusión, no es de extrañar ya que hay multitud de empresas como la nuestra, y en todas ellas los sindicatos mayoritarios tienen personal en los consejos de administración y al estar del lado del poder consiguen delegados que a priori no les corresponden.

La empresa afirmó que todos somos responsables de algo, los conductores en concreto del autobús. Con ese discurso avieso pretendía compararnos con el personal que no está sujeto a las mismas condiciones laborales que nosotros/as.

¿Y ahora qué?

Ahora el inspector tiene cinco días para pronunciarse sobre la documentación que le aportamos, una vez esté en nuestras manos se la trasladaremos a la mesa central para que en un plazo de 24 horas realice el nuevo censo. En previsión que alguna de las partes denuncie la decisión del inspector a magistratura solicitaremos medidas cautelares para que se celebren las elecciones.

Ahora no depende de nosotros, será inspección de trabajo quien determinará la exclusión de los fuera de convenio.

VIEJAS Y NUEVAS DENUNCIAS

Se ha vuelto a realizar un requerimiento a inspección de trabajo para que se cumpla la resolución de los lavabos para los conductores, no es demagogia cuando afirmamos que con los 900.000€ que se gastaron en plazas de parking para los directivos, estaría cubierta la resolución y seríamos tratados con la humanidad que merecemos.

Se ha tramitado denuncia por el incumplimiento del convenio 98/01 en lo referente a los puntos de relevo, bajo nuestro punto de vista se aprovechan las escogidas de línea para poner los relevos donde les parece, esto ha de estar bajo control, somos nosotros/as los que tenemos que desplazarnos hasta allí y ese tiempo no se nos abona.

LOS CONDUCTORES SOMOS EL ESCUDO DE LA EMPRESA

Como bien dice el título, los conductores somos el escudo de la empresa, somos la imagen y el punto de mira de todos, somos los que día a día estamos en nuestro puesto de trabajo toda la jornada sin mover el culo del asiento del conductor, sin tener tiempo tan siquiera de hacer nuestras necesidades fisiológicas en condiciones normales, y mucho menos el tomar un cortado o café para relajarnos un poco.

Como conductores que somos, nos preocupa el día a día de todo lo que ocurre en nuestro puesto de trabajo, no debemos permitir que nadie nos manipule y coaccione, ya sea por parte de la dirección de la empresa, llámese mandos, CGOL o altos cargos de la misma, o bien usuarios cabreados por el pésimo servicio que estamos dando al mismo, y todo por culpa de la mala gestión y organización por parte de la empresa, nunca por culpa de los conductores, aunque seamos el cabeza visible delante del usuario y recibamos todos los insultos, amenazas y agresiones por querer cumplir con nuestro trabajo en las mejores condiciones de las que disponemos para desarrollarlo.

Últimamente se están produciendo agresiones por exigir la validación de la tarjeta o el pago del billete, nosotros como conductores preceptores que somos nos tenemos que limitar a conducir y a atender a cualquier pasajero que lo pida, ya sea facilitarle un billete previo pago o efectuar un bescanvi si fuera necesario, todo lo que hagamos más a más será por la buena predisposición que tenemos hacia el usuario, ya sea información o facilitar la ayuda necesaria que en un momento dado pueda necesitar cualquier usuario.

Los conductores no somos inspectores del fraude que se pueda producir en el bus, por ello os pedimos que no llamemos la atención a nadie que pase sin pagar, ya que ese no es nuestro cometido, hagamos que nuestra jornada laboral sea lo más tranquila y llevadera posible sin hacer vueltas a contrarreloj, ya que no somos conductores que tengamos que ganar ninguna competición, utilicemos el tiempo necesario para ir al lavabo y comuniquemos al CRT toda aquella incidencia o anomalía que se produzca en el transcurso de nuestro servicio, pero siempre sin llamar la atención a ningún pasajero.

Nuestro colectivo siempre ha sido el más castigado tanto por la empresa como por el propio usuario, y el que tiene que demostrar cada día que somos buenos profesionales.